



Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Gerencia de Obras
División Arquitectura y Mantenimiento Edificio

Solicitud de Cotización

***Trabajos de acondicionamiento de azotea y
terraza en Local Comercial Paso Molino***



ÍNDICE

<u>A) Condiciones de contratación</u>	
1.	Objeto:..... 4
2.	Consideraciones Generales:..... 4
3.	Visita al sitio de las obras 6
4.	Forma de Cotizar y Comparación de Ofertas:..... 6
5.	Representantes 7
6.	Plazo de ejecución de los trabajos 8
7.	Planificación de los trabajos 8
8.	Pagos: 9
9.	Leyes Sociales (Aportes a B.P.S.):..... 9
10.	Multas por Atrasos:..... 11
B1) Generalidades..... 12	
11.	Cuidado del Medio Ambiente:..... 12
12.	Calidad de los trabajos 12
13.	Materiales 12
14.	Andamios 13
15.	Limpieza de las obras y cuidado de las herramientas..... 14
B2) Trabajos en azotea sobre planta alta 15	
16.	Limpieza 15
17.	Alisado de arena y portland 15
18.	Aplicación de membrana plasto-asfáltica..... 15
19.	Pintura sobre membrana 17
20.	Pintura sobre muros 17
B3) Trabajos e terraza sobre planta baja..... 18	
21.	Limpieza 18



Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Gerencia de Obras
División Arquitectura y Mantenimiento Edificio

22. Pintura..... 18



A) CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

1. Objeto:

El objeto de la presente solicitud es la contratación de trabajos de reacondicionamiento (impermeabilización, albañilería y pintura) de parte de las cubiertas y muros exteriores del Local Comercial Paso Molino, ubicado en la Avenida Agraciada 3999 esquina Marcelino Díaz y García, padrón N° 41.283 del departamento de Montevideo.

Los trabajos se realizarán de acuerdo con las especificaciones técnicas incluidas en la presente Solicitud y las instrucciones que en cada caso imparta el Director de Obra a esos efectos.

2. Consideraciones Generales:

Se considera que se encuentran incluidas en la oferta todas las tareas necesarias para asegurar la correcta ejecución de los trabajos, aún aquellas que se hayan omitido en las especificaciones técnicas. El Adjudicatario suministrará la totalidad de los materiales, equipos y herramientas necesarios para la completa realización de las obras.

La carga, descarga e instalación de todo suministro deberá realizarse teniendo en cuenta todas las precauciones establecidas por los fabricantes, las normas nacionales y departamentales correspondientes, y las indicaciones de la Dirección de Obra.

La limpieza de obra y el retiro de escombros y materiales de desecho en todos los casos será responsabilidad del Adjudicatario.

Son obligaciones genéricas del Adjudicatario:



Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Gerencia de Obras
División Arquitectura y Mantenimiento Edificio

- cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la industria de la construcción;
- respetar las normas de seguridad e higiene establecidas para la industria de la construcción;
- comunicar a O.S.E. los datos personales de los trabajadores afectados a las obras, así como los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores.

El Adjudicatario deberá dar cumplimiento estricto a las disposiciones legales, ordenanzas municipales y reglamentaciones vigentes que impliquen de alguna manera a las personas empleadas en los trabajos, a los equipos e instalaciones que utilice, y a la forma de llevar a cabo la Obra.

Ni la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ni sus funcionarios tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el Adjudicatario por violación de las leyes, ordenanzas o reglamentaciones vigentes durante el transcurso de los trabajos. El Adjudicatario deberá corregir, a su costo, cualquier apartamiento de estas disposiciones, y se hará cargo de las multas y/o sanciones que por ese motivo correspondan.

Todas las instalaciones existentes que aparecieran en la zona de trabajo deberán ser rigurosamente resguardadas por el Adjudicatario, que será el único responsable por cualquier daño causado por haber sido insuficientes las medidas de precaución. En caso de ser necesaria la remoción o traslado de instalaciones existentes, el Adjudicatario deberá comunicarlo a la Dirección de Obra para coordinar con las áreas de O.S.E. que correspondan.

El Adjudicatario deberá reparar económicamente los daños y perjuicios que, a consecuencia de la realización de las Obras, ocasione a instalaciones de



Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Gerencia de Obras
División Arquitectura y Mantenimiento Edificio

O.S.E. así como a terceros; quedando comprendidos en este concepto bienes, personas e instalaciones, siendo de su exclusivo cargo todas las reclamaciones y demandas que se entablaren por las causas indicadas.

El Adjudicatario será responsable del cumplimiento de todas las leyes, decretos y normas que rigen para el trabajo del personal obrero de la industria de la construcción y de la seguridad del mismo, particularmente los decretos Nos 406/88 (Prevención de Accidentes de Trabajo), 179/01 (Prevención de Riesgos Eléctricos en la Industria de la Construcción) y 125/14 (Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción).

3. Visita al sitio de las obras

Los oferentes podrán visitar el sitio de las obras en la fecha y horario que se les comunicará oportunamente por parte de la oficina de Proyecto y Ejecución de Obras de Arquitectura de O.S.E. (teléfono 1952 2556).

4. Forma de Cotizar y Comparación de Ofertas:

Los oferentes deberán presentar planilla de cotización según modelo adjunto. La cotización se realizará en pesos uruguayos, por precios unitarios en los diferentes rubros incluidos en la planilla anexa. Los costos de traslado del personal, materiales y equipos deberán incluirse en el precio de los diferentes rubros.

Los oferentes deberán realizar el metraje de los distintos rubros en base al material gráfico entregado y a las mediciones que efectúen en la visita de obra. Los metrajes que se incluyen en la planilla modelo son meramente estimativos. El precio de cada rubro se considerará en forma global, por lo que el Adjudicatario no tendrá derecho a reclamos por ejecución de mayor metraje al estimado por él en su planilla de cotización.



Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Gerencia de Obras
División Arquitectura y Mantenimiento Edificio

El precio de cada uno de los rubros cotizados debe incluir todos los costos implicados (la totalidad de materiales a utilizar, la mano de obra, el beneficio de la empresa, los costos de traslado de materiales, equipos y desechos y cualquier otro costo asociado). En el caso de las tareas de pintura, se debe incluir el costo de la remoción de la pintura anterior (si fuera necesario), preparación de la superficie y todas las manos de pintura requeridas. No se abonarán costos extraordinarios por tareas que no hayan sido presupuestadas.

La comparación de ofertas se realizará en base al precio global resultante de la sumatoria de los precios de comparación de los diferentes rubros incluidos en la planilla, más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), más la sumatoria de los importes de las leyes sociales de cada rubro (a los efectos de la comparación se considerará que equivalen al 76% del monto imponible unitario declarado para el rubro).

5. Representantes

Los oferentes deberán declarar en su oferta los nombres y datos personales de su representante legal, indicando su cargo o rol dentro de la empresa, y de su representante técnico, indicando su formación y experiencia en trabajos de construcción y mantenimiento. El representante técnico deberá ser egresado de UdelaR u otra universidad autorizada, con título de Arquitecto, Ingeniero Civil Estructural perfil Construcción; o bien egresado de IEC con título de Bachiller Tecnológico en Construcción (o similar según planes de estudio anteriores).

El representante legal declarado en la oferta será el único interlocutor válido frente a O.S.E. para representar a la empresa en asuntos administrativos y/o legales. El representante técnico declarado en la oferta será el único interlocutor válido frente a O.S.E. para representar a la empresa en asuntos



Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Gerencia de Obras
División Arquitectura y Mantenimiento Edificio

técnicos. Se admitirá que se presente un solo representante que cumpla ambos roles.

6. Plazo de ejecución de los trabajos

El plazo máximo para la realización de los trabajos contratados será de 35 (treinta y cinco) días calendario.

Dado que las obras son al aire libre, el Adjudicatario podrá solicitar, durante el transcurso de la ejecución de los trabajos, extensión del plazo establecido en un día calendario por cada día de lluvia, más un día extra por episodio de lluvia para asegurar el secado de las azoteas. En estos casos el Adjudicatario deberá comunicar a la Dirección de Obra, en el mismo día en que se produzca la lluvia, la imposibilidad de trabajar. La Dirección de Obra será quien decida si la jornada se considera día de lluvia a efectos de la posible extensión del plazo de obra.

7. Planificación de los trabajos

Dado que en el edificio donde se realizarán las obras funcionan oficinas comerciales y administrativas de O.S.E., el Adjudicatario deberá planificar sus tareas de modo de evitar generar molestias que pudieran perturbar el normal desarrollo de las tareas de las oficinas. Deberá evitar en lo posible el acarreo de materiales, equipos, escombros y desechos por el interior del edificio.

En la planificación de los trabajos el Adjudicatario deberá tener en cuenta que no existen en el edificio instalaciones para que su personal pueda ducharse, ni un local que pueda utilizarse como vestuario. Asimismo, si estima que necesitará espacio para depositar materiales, equipos y/o herramientas, deberá comunicarlo a la Dirección de Obra, al menos diez días hábiles antes del comienzo de las obras.



Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Gerencia de Obras
División Arquitectura y Mantenimiento Edificio

El Adjudicatario deberá comunicar a la Dirección de Obra, como mínimo cinco días hábiles previo al inicio de las obras, los horarios de trabajo de su personal, así como los datos personales (nombre y N° de C.I.) de cada uno, a efectos de que se le autorice el ingreso. Si se planifica trabajar en horario extraordinario o en fines de semana, el Adjudicatario deberá comunicarlo al menos con antelación de cinco días hábiles.

8. Pagos:

Para el cobro de los trabajos realizados el Adjudicatario deberá emitir dos facturas, cada una a la finalización de uno de los dos ítems establecidos en las especificaciones técnicas (*B2 - Azotea sobre planta alta y B3 Terraza sobre planta baja*) de acuerdo a los precios de la planilla de cotización. En caso de realizarse trabajos extraordinarios, éstos se facturarán en otra factura diferente.

De constatarse que en la documentación presentada por la empresa se facturan trabajos no ejecutados, además del rechazo de la factura, O.S.E. podrá anotar una amonestación al Adjudicatario en su Registro de Proveedores, e incluso rescindir otros contratos que estén en vigencia.

O.S.E. se reserva el derecho, previo a realizar los pagos, de exigir a la empresa adjudicataria que exhiba documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y/o estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias nacionales, departamentales y con el B.P.S.

9. Leyes Sociales (Aportes a B.P.S.):

Los oferentes deberán declarar en sus ofertas el monto imponible de mano de obra a efectos de realizar el cálculo de los aportes por leyes sociales a realizar. Asimismo el importe de las leyes sociales será considerado a los efectos de la comparación de precios de las ofertas.



Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Gerencia de Obras
División Arquitectura y Mantenimiento Edificio

El Adjudicatario deberá suministrar toda la información necesaria a efectos de que O.S.E realice la inscripción de la obra ante el Banco de Previsión Social (ATyR), de acuerdo a la Ley 14.411, como obra pública, así como las declaraciones de cambio de estado y/o fin de obra en los plazos establecidos.

Conjuntamente con el avance de las obras se evaluará el total de jornales empleados. Si el mismo supera al monto imponible declarado en la oferta, los aportes excedentes serán de cuenta del Adjudicatario, para lo cual se descontará el monto correspondiente de los pagos que O.S.E. deba efectuarle.

Dentro de los primeros 3 (tres) días hábiles de cada mes el Adjudicatario deberá presentar al Director de Obra copia de la Planilla N° 1300 de ATyR nominada Declaración de Personal y Actividad (correspondiente a los aportes sociales según la Ley N° 14.411) de las obras ejecutadas el mes anterior, para su certificación.

O.S.E. comunicará la aprobación de la planilla presentada o realizará las observaciones que correspondan dentro de los 3 días hábiles siguientes. El Adjudicatario deberá presentar la referida planilla a ATyR dentro del plazo estipulado por dicha oficina. Dentro de los siguientes 3 (tres) días hábiles a la realización de esta gestión, el Adjudicatario deberá presentar en O.S.E la factura correspondiente, generada por BPS, a los efectos de gestionar el pago de los aportes. También deberá presentar copia de la liquidación mensual de haberes del personal afectado a la Obra, correspondiente al mes anterior, firmada de conformidad por éstos.

Si por atraso en el cumplimiento de los plazos indicados, el B.P.S. aplicase multas y recargos a O.S.E., la parte porcentual del atraso que fuera imputable al Adjudicatario le será descontada de la próxima factura a pagar.



Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Gerencia de Obras
División Arquitectura y Mantenimiento Edificio

En caso de suspensión de la obra por cualquier motivo, el Adjudicatario deberá comunicar inmediatamente la situación a la Dirección de Obra, a efectos de gestionar frente a ATyR el cambio de estado. Asimismo, al finalizar las obras el Adjudicatario deberá informar inmediatamente a O.S.E., Y dar la baja al personal en las fechas establecidas por el BPS. Si el incumplimiento de lo establecido precedentemente implicara multas o recargos a O.S.E., ésta los trasladará al Adjudicatario.

10. Multas por Atrasos:

En caso de atraso en la finalización los trabajos encomendados al Adjudicatario, el mismo deberá indemnizar a O.S.E. por daños y perjuicios abonando una multa por un monto equivalente al precio de una jornada de trabajo por cada día de retraso de la fecha de finalización de cada trabajo en cuestión con respecto a la fecha prevista.

A los efectos de la aplicación de multas, el precio de la jornada de trabajo para cada uno de los trabajos encomendados, se calculará dividiendo el precio total del trabajo encomendado (precio de empresa, sin leyes sociales) entre el plazo estimado, expresado en días hábiles. El precio total del trabajo encomendado será calculado en base al metraje estimado por rubro y a los precios unitarios declarados por el Adjudicatario en su oferta.

O.S.E. podrá deducir las multas aplicadas y otras indemnizaciones que corresponda pagar al Adjudicatario de los pagos que se le adeudaren.



B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

B1) Generalidades

11. Cuidado del Medio Ambiente:

Durante el transcurso de las obras, todos los residuos sólidos y/o líquidos serán acumulados en recipientes adecuados, discriminados según su naturaleza, de acuerdo a las disposiciones municipales y a la normativa ambiental vigente. Se pondrá especial cuidado en no verter a la red de saneamiento residuos no autorizados.

En todos los casos se retirarán los materiales y residuos de acuerdo a lo dispuesto por la normativa vigente. Se deberá evitar la voladura de material, las molestias a los vecinos, la contaminación de los suelos por presencia de residuos, la descarga de los mismos a la red de saneamiento y la obstrucción de los desagües.

12. Calidad de los trabajos

Le será exigida al Adjudicatario buena terminación en todos los detalles. Los trabajos se ejecutarán con personal competente y hábil en el oficio, no aceptándose aquellos trabajos que revelen imperfecciones o que no se ajusten a las especificaciones. Estos trabajos deberán ser rehechos total o parcialmente a costo del Adjudicatario.

Todas las superficies pintadas deberán presentarse con terminación y color uniforme, sin trazas de pincel, chorreaduras, manchas o elementos extraños adheridos.

13. Materiales

Los materiales para la ejecución de las obras serán de primera calidad dentro de su especie y procedencia. El Adjudicatario someterá a la aprobación de la



Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Gerencia de Obras
División Arquitectura y Mantenimiento Edificio

Dirección de Obra las muestras de los materiales a emplearse que ésta le solicite.

Todos los artículos deberán presentarse en la obra en sus envases originales, pudiendo la Dirección de Obra rechazar aquellos que no cumplan con esta condición. Se prohíbe el empleo en la obra de materiales usados o que, por el tiempo transcurrido desde su fecha de fabricación, puedan haber perdido propiedades.

Si se comprobara que parte de la obra fue realizada con materiales rechazados, la Dirección de Obra exigirá que sea rehecha enteramente a cuenta del Adjudicatario.

14. Andamios

Si la ejecución de los trabajos requiriera la instalación de andamios, el Adjudicatario deberá ceñirse a lo consignado al respecto en las leyes nacionales, las ordenanzas municipales correspondientes, el capítulo IV del decreto 125/14 y las normas UNIT 464:1977, 465:1977 y/o 527:1978 según corresponda.

Será obligación del Adjudicatario la obtención de las autorizaciones correspondientes de acuerdo a la reglamentación vigente.

Los andamios serán preferentemente tubulares de acero. Los andamios se construirán sólidamente y deberán tener en su forma, dimensiones y enlaces de sus elementos integrantes las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de los operarios e impedir la caída de materiales que pueda producir cualquier daño a terceros y a las mismas obras. Todo andamio tendrá acceso cómodo por una escalera rígida, integrada al mismo o sólidamente fijada a él.



Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Gerencia de Obras
División Arquitectura y Mantenimiento Edificio

Los andamios serán cargados con el material que puedan resistir, de acuerdo con sus dimensiones y coeficientes de seguridad. La carga de los andamios no deberá sobrepasar la quinta parte de la carga de ruptura. Los materiales serán cargados en la proximidad de los travesaños y nunca en medio de los tablonos.

15. Limpieza de las obras y cuidado de las herramientas

Las obras deberán conservarse siempre limpias y barridas durante su ejecución, quitándose los restos de materiales, cascotes, etc., que entorpezcan el tránsito, signifiquen algún riesgo para los operarios y/o dificulten las tareas de supervisión y control.

La limpieza estará a cargo del Adjudicatario. O.S.E. podrá exigir al Adjudicatario en cualquier momento que disponga del personal necesario para ejecutar las tareas de limpieza de la obra.

La limpieza deberá efectuarse con el mayor cuidado y sin que se dañen las obras, evitándose rayaduras, salpicaduras, manchas, etc. Todos los procedimientos de limpieza, mecánicos y/o químicos, deberán ser avalados por la Dirección de Obra.

Las obras se conservarán en orden, manteniendo adecuadamente depositados los distintos materiales y herramientas, particularmente los que puedan implicar algún riesgo para los operarios o para terceros (herramientas punzantes o cortantes, maderas con clavos, productos químicos, etc.)

El Adjudicatario será responsable del cuidado de sus herramientas y equipos.



B2) Trabajos en azotea sobre planta alta

16. Limpieza

Se retirará el bastidor de perfilera de hierro del antiguo cartel, que se encuentra depositado sobre la superficie de la azotea. A continuación se procederá a realizar una limpieza exhaustiva de toda la superficie superior de la azotea (aprox. 100 m²) y el alero noreste, mediante hidrolavado y procedimientos mecánicos (barrido, cepillado, etc.), de modo de eliminar todo resto de vegetación y barro. Para efectuar la limpieza solo deben ser utilizados el hidrolavado y otros medios mecánicos, no se admitirá el uso de cualquier tipo de herbicidas, solventes, u otros productos químicos.

17. Alisado de arena y portland

Una vez que la superficie de tejas de la azotea quede perfectamente limpia, se realizará sobre ella un alisado de mortero de arena y cemento portland (4 x 1), a efectos de rectificar la superficie de modo que quede perfectamente plana. Se verificarán las pendientes de la superficie hacia los desagües existentes. El espesor de la capa de alisado será al menos de 25 mm.. Si es necesario rectificar pendientes, la Dirección de Obra establecerá el espesor necesario de la capa.

18. Aplicación de membrana plasto-asfáltica

Sobre la capa alisada se aplicarán dos manos de imprimación, constituida por emulsión asfáltica de base acuosa de marca reconocida y primera calidad, en toda la superficie, y sobre ellas se colocará membrana plasto-asfáltica de 4mm. de espesor y 4 kg/m² de peso, con alma de polietileno de alta densidad y terminación superior geotextil, la que irá totalmente pegada al sustrato y los rollos soldados entre sí en los bordes, solapando por lo menos diez centímetros. La membrana a incorporar deberá ser de marca reconocida y cumplir con lo establecido en la norma UNIT 1059:2000.



Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Gerencia de Obras
División Arquitectura y Mantenimiento Edificio

Se comenzará la colocación de la membrana por las bocas de desagüe, donde se picará el pavimento de tejas, se retirará la membrana existente, se imprimirá con emulsión asfáltica y se colocará membrana sin cobertura geotextil, penetrando en el caño de bajada del pluvial una distancia no menor a 10 cms., para luego comenzar a soldar la membrana con geotextil, de modo que no queden sectores englobados o sueltos. La Dirección de Obra indicará cuál es el sector de tejas a picar y de membrana existente a remover.

En los muros perimetrales se retirará la membrana existente y se subirá la membrana geotextil hasta una altura de por lo menos 50 cms., insertando la membrana en el muro y realizando una buña horizontal para evitar fisuras dispersas, la Dirección de Obra podrá indicar la sustitución de esta solución por la colocación de unan babetas de chapa de acero galvanizado. En este caso, O.S.E. suministrará las babetas.

En los pretilos y en todos los casos en que el muro esté cubierto por membrana plasto-asfáltica se despegará la misma y se colocará membrana plasto-asfáltica de 4mm. de espesor y 4 kg/m² de peso, con alma de polietileno de alta densidad y terminación superior de lámina de aluminio gofrado. La membrana a utilizar deberá cumplir con lo establecido en la norma UNIT 1058:2000. La membrana aluminizada se solapará con la membrana con geotextil sobre el muro, aproximadamente a 25 cms. de altura.

Una vez terminada la capa de aislación húmeda se realizará una prueba de agua. Se deberán sellar las bocas de desagüe e inundar la azotea durante un plazo mínimo de 24 hs. En el caso de detectarse filtraciones deberá procederse a la reparación de la azotea en forma inmediata. La Dirección de Obra podrá indicar pruebas complementarias.



19. Pintura sobre membrana

Toda la superficie de la azotea cubierta con membrana con geotextil será pintada con 3 manos de pintura impermeable para techos en base a polímeros acrílicos, de primera calidad y marca reconocida.

20. Pintura sobre muros

Todas las superficies de los muros perimetrales de la azotea que no estén cubiertas por membrana, la superficie superior del alero noreste y todas las superficies del muro medianero sureste (inclusive del lado del predio vecino – padrón N° 168.188) serán repintadas con 3 manos de pintura impermeabilizante para muros exteriores en base a polímeros acrílicos, de primera calidad y marca reconocida.

Antes de aplicar pintura, todas las superficies a pintar deberán ser preparadas, retirando las capas existentes de pintura, reparando revoques, limpiando de cualquier residuo o suciedad, lijando cuando sea necesario, etc.

La aplicación se realizará respetando estrictamente lo indicado por el fabricante de la pintura. Deberán respetarse especialmente las condiciones de temperatura, humedad y tiempo de secado indicados por el fabricante. Antes de proceder a un lijado o dar una nueva mano de pintura se deberá comprobar que la anterior esté perfectamente seca.



B3) Trabajos e terraza sobre planta baja

21. Limpieza

Se realizará una limpieza exhaustiva de toda la superficie del piso de la terraza (aprox. 57 m²) y de los muros, mediante hidrolavado y procedimientos mecánicos (barrido, cepillado, etc.), de modo de eliminar todo resto de musgo y suciedad. El equipo utilizado para el hidrolavado deberá poder trabajar a una presión de 150 bar. El hidrolavado se realizará con agua fría.

22. Pintura

Una vez realizada la limpieza, todas las superficies de los muros perimetrales de la terraza que no estén cubiertas por membrana serán repintadas con 3 manos de pintura impermeabilizante para muros exteriores en base a polímeros acrílicos, de primera calidad y marca reconocida.

Antes de aplicar pintura, todas las superficies a pintar deberán ser preparadas, retirando las capas existentes de pintura, reparando revoques, limpiando de cualquier residuo o suciedad, lijando cuando sea necesario, etc.

La aplicación se realizará respetando estrictamente lo indicado por el fabricante de la pintura. Deberán respetarse especialmente las condiciones de temperatura, humedad y tiempo de secado indicados por el fabricante. Antes de proceder a un lijado o dar una nueva mano de pintura se deberá comprobar que la anterior esté perfectamente seca.